

VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 207

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2011-14059** *Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 887/2011.*

Don Emiliano del Vigo García, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 3.

Hago saber que en el expediente de dominio seguido para Expediente de dominio. Reanudación del tracto en este Juzgado de Primera Instancia Nº 3 al número 0000887/2011 de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que/ a su derecho convenga.

Expresamente se incluye, para el caso de estar fallecido, a D. Lucas Alonso Blanco (en calidad de heredero de D. Indalecio Blanco Alonso).

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

Rustica. Tierra prado en el pueblo de Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Barrio y sitio de la Reina, posesión de una casa de esta pertenencia, de doce carros y un octavo o veintiuna áreas cuarenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, carretera; Sur, Antonia Bezanilla y hermanos; y Este, herederos de Avelina Blanco, hoy Julia Blanco.

Finca 5.982 del Registro de la Propiedad num 2 de Santander.

Descripción actualizada por el Catastro:

Urbana en Santa Cruz de Bezana, Avenida José María de Pereda num. 34, destinada a usos residenciales, con una superficie de 2.387 m<sup>2</sup>. En su interior se halla enclavada una edificación de tres plantas, comunicadas interiormente entre sí a través de escaleras interiores, con una superficie construida total de 359 metros cuadrados, la planta baja destinada a vivienda y usos industriales, con 93 y 74 metros cuadrados de superficie respectivamente; planta primera, destinada a vivienda y usos industriales con 64 y 64 metros cuadrados respectivamente; y desván destinada/a almacén con una superficie de 64 metros cuadrados. Toda la edificación linda: al Este, con calle, y por el resto de sus vientos con resto de terreno sobrante de edificación.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a las personas citadas, libro el presente.

Santander, 4 de octubre de 2011.

El secretario judicial,  
Emiliano del Vigo García.

2011/14059

CVE-2011-14059